

COMUNICADO DE PRENSA.

La determinación jurídica de la integración de las cámaras del H. Congreso de la Unión corresponde de manera exclusiva a las autoridades electorales.

En los próximos días, el INE y la Sala Superior del TEPJF deberán pronunciarse al respecto.

En ese contexto, una decisión fundamental para el país, que ha generado un relevante debate público, será la asignación de diputaciones plurinominales a las diferentes fuerzas políticas nacionales.

El Consejo General de la Abogacía Mexicana realiza un respetuoso llamado a las consejerías y magistraturas electorales para que realicen una interpretación jurídica, histórica, teleológica, garantista y sistemática del artículo 54 constitucional que conduzca a una integración que refleje la pluralidad de la ciudadanía mexicana, respete los derechos de las minorías políticas y evite la sobre representación de la coalición mayoritaria.

Se trata de una decisión jurídica histórica de la que dependen los principios democrático y representativo contenidos en el artículo 40 de la CPEUM como dos de los elementos constitutivos de nuestra República.



Consejo General de la Abogacía Mexicana
Lic. Ricardo Ríos Ferrer
Presidente



Barra Mexicana Colegio de Abogados
Lic. Víctor Olea Peláez
Vicepresidente y Presidente de la BMA



ANADE Colegio de Abogados
Lic. Nuhad Ponce Kuri
Vicepresidente y Presidente de la ANADE



Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México
Lic. Arturo Pueblita
Vicepresidente y Presidente del INCAM